



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 127-2025-MDA/GM

Amarilis, 23 de junio de 2025

VISTOS:

Ordenanza Municipal N°005-2025-MDA, el informe N°046-2025-GDE/SGTT de fecha 29 de mayo de 2025 y el informe N°223-2025-MDA-GDE; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley N.° 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la mencionada ley señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y fomentan el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, dispuesto por el segundo párrafo de la Norma III: Fuentes del derecho Tributario, del título Preliminar del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, "Son normas de rango equivalente a la ley, aquellas por las que conforme a la Constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios, toda referencia a la ley se entenderá referida también a las normas de rango equivalente".

Que, de acuerdo al literal d) del artículo 68° del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, regula: "Tasas por estacionamiento de vehículos: son las tasas que debe pagar toda aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del Distrito correspondiente, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regularidades sobre tránsito que dicte la autoridad competente del gobierno central.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 015-2024-MDA/A de fecha 2 de enero de 2024, se delegó al Gerente Municipal funciones administrativas y resolutorias, incluidas la aprobación de planes de trabajo y otros documentos de gestión operativa.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2025-MDA de fecha 10 de abril de 2025; establece la Tasa de Cobranza por Estacionamiento Vehicular Temporal en la jurisdicción del Distrito de Amarilis Provincia y Departamento de Huánuco; que la creación de tasa de cobranza está orientado al servicio que se va a otorgar a los usuarios y las facilidades necesarias para el estacionamiento adecuado de sus vehículos y de esa manera mantener el orden vial en las zonas urbanas del Distrito.

Que, según el Informe N.° 046-2025-MDA-SGTT de fecha 29 de mayo, la Subgerencia de Transporte Terrestre solicita la designación de dos funcionarios responsables para el procedimiento de ratificación de ordenanzas en materia tributaria por parte de ordenanza N° 083-2022-MPHCO de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, mediante el Informe N° 223-2025-MDA-GDE, de fecha 05 de junio de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico remite los actuados a la Gerencia Municipal para emitir el acto resolutorio correspondiente para la designación a dos funcionarios responsables para el procedimiento de ratificación





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Logo with hands holding a plant
Digital ecológico
y emprendedor.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR a los servidores responsables para el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas en Materia Tributaria, a los siguientes funcionarios:



APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DENOMINACION
Yuri Carlos Aguirre Melgarejo	22428365	yury_2509@hotmail.com	966554049	Responsable
Sergio Honorio Berrospi Aguilar	22516523	sergiohba_@hotmail.com	969441659	Responsable

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR a los servidores designados en el artículo precedente el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por medio de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Amarilis, conforme a lo dispuesto en las normas sobre transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Firmado digitalmente por:
BENEL MEZA Roy Eudoro
FAU 20146009080 soft
Motivo: GERENTE MUNICIPAL
Fecha: 23/06/2025 11:54:38-0500